

DECRETO EXENTO N° 002350
MARÍA ELENA, 14 de junio de 2023.-

VISTOS:

1°) La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N°4160 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N°2435, de fecha 28 de junio de 2021, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 28 de junio de 2021, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N°203 de 2021, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta; 7°) Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; 8°) Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006; 9°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

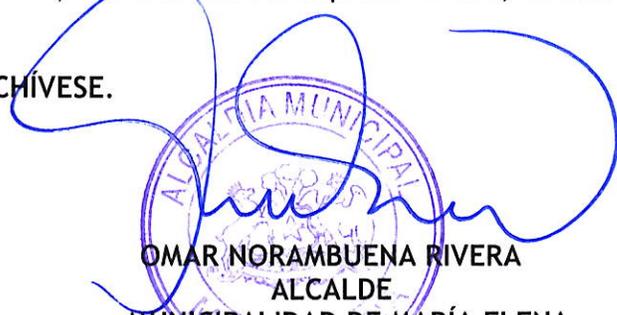
CONSIDERANDO:

1. Según Memorándum Interno de fecha 12 de junio de 2023 del Encargado del Departamento de Obras, Sr. Luis Naranjo Hernández, quien solicita la compra de materiales de construcción y reparación.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios de fecha 13 de junio de 2023. Financiamiento Fondos Propios

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, pago a la orden de compra ID: 3147-62-AG23, a proveedor SERVICIOS GENERALES CLAUDIO HERNAN BADILLA SAAVEDRA E.I.R.L. RUT: 76.438.624-8, por un valor de \$199.920, IVA Incluido, por la compra denominada "**MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION, COMEDOR ESCUELA BASICA**". Las que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
2. **IMPÚTESE** el gasto a Fondos Propios Ítem 215.22.06.001.002. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA